



STED

2022360728051

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 08 de 2022

Señor

FABIAN VARGAS

Dirección: No registra

Correo electrónico: No registra

REF: Respuesta al radicado 20221850467042. Solicitud de información Calle 13

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual indica *“quiero saber si por este medio me pueden informar si existe algún proyecto para la calle 13 hasta fontibon, ya que se observan varias estructuras semiderrumbadas y varios lotes abandonados, igualmente la vía esta deteriorada en su mayoría”*, me permito brindar información de conformidad con las competencias de la Entidad:

La troncal Calle 13 cuenta con estudios y diseños desarrollados mediante el contrato IDU-1475-2017 cuyo objeto es *“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LÍMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, Y DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV. VILLAVICENCIO HASTA LA AV. CALI Y RAMAL AV. AMÉRICAS HASTA LA AV. CALI BOGOTÁ D.C.”*, el cual se encuentra en fase de liquidación.

Uno de los propósitos del Plan de Desarrollo 2020- 2024 es mejorar la movilidad, tanto de la ciudad como de la región, y *“hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”*, y en ese marco, la Administración Distrital ha identificado una red de corredores de comunicación de Bogotá con los municipios vecinos que al ser intervenidos, contribuirán a la conectividad y articulación entre el borde occidental de Bogotá con la región aumentando la productividad y competitividad de la capital del país.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

2022360728051

Información Pública

Al responder cite este número

Debido a la importancia de la Avenida Centenario para la integración regional y para buscar una solución de movilidad para el occidente de la ciudad, se firmó el 3 de noviembre de 2020 el convenio marco de colaboración y coordinación IDU 1480-2020 entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU de la Gobernación de Cundinamarca y el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos, jurídicos y financieros orientados a la articulación de acciones para el fortalecimiento de la estructuración, revisión diagnóstico, acompañamiento, análisis, verificación y evaluación (técnica, jurídica y financiera) de los proyectos que sean priorizados entre las partes y que mejoren la conectividad entre el Circuito Occidental de Bogotá y los municipios del departamento de Cundinamarca)”*. En la ejecución de este Convenio se priorizó la troncal Calle 13.

Por lo expuesto anteriormente, el IDU se encuentra actualmente realizando un proceso de ingeniería de valor, con el fin de buscar optimizaciones en los diseños existentes, mejorando la relación entre el rendimiento, la calidad y la funcionalidad del producto y servicio en el proyecto con sus costos de implementación, operación y mantenimiento. En relación con los diseños del contrato 1475 de 2017, esta ingeniería de valor se enfocó en revisar la necesidad de carriles exclusivos de transporte particular, los parámetros operacionales de Transmilenio teniendo en cuenta la integración a Regiotram y el espacio público, considerando su relación con el entorno.

Para el desarrollo del proyecto integral, se han efectuado gestiones con el Gobierno Nacional, con el fin de usar el proceso de cofinanciación de Sistemas de Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del que trata la ley 310 de 1996, por lo que el distrito capital radicó el 4 de octubre de 2021 ante el Ministerio de Transporte los requisitos de la Resolución número 20203040013685 de 2020, por la cual se reglamenta el artículo 2º de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019 en el marco de la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Público Colectivo o Masivo, para el proyecto Troncal Calle 13 entre puente Aranda y el Río Bogotá. Una vez se cuenten con los recursos, se continuará con el respectivo proceso de selección, verificación de diseños, adquisición predial y la construcción de las obras.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

2022360728051

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos con lo anterior, haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamentalmente este que orienta nuestra gestión institucional.

Cordialmente,

Yolanda Lopez Patino

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada en 08-04-2022 12:56 PM

Revisó: Marcela Forero Mejía – Líder de Grupo Vías - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Elaboró: Neidy Yasmin Cruz Abril – Coordinadora del Cto de Consultoría y Apoyo a la Supervisión Cto de interventoría - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños